

Secretaria. 18-01-2021
Al Despacho del señor Juez, Proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido por JORGE QUINTERO RUEDA Contra JORGE QUINTERO MONSALVE. Informándole que se presenta para su estudio y posterior admisión. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, dieciocho (18) de enero de 2021

Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante:	JORGE QUINTERO RUEDA
Demandado:	JORGE QUINTERO MONSALVE
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00014-00

INADMÍTASE la demanda presentada por el abogado ALVARO ANTONIO JARAMILLO BARCELO en calidad de apoderado del señor JORGE QUINTERO RUEDA contra JORGE QUINTERO MONSALVE. Por no cumplir con los requisitos formales indicados a continuación:

- Artículo 90. Del Código General del Proceso. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda. “...Mediante auto no susceptible de recursos el juez declarará inadmisibile la demanda solo en los siguientes casos; 2. Cuando no se acompañen los anexos ordenados por ley...”

En el caso que nos ocupa la demanda fue presentada y a su vez se anexaron varios documentos, dentro de los cuales los folios 5, 15 y 25 carecen de nitidez, lo que imposibilita al despacho su correcta apreciación dentro del estudio del proceso, para su correspondiente admisión.

Lo Por lo que se solicita al abogado ALVARO ANTONIO JARAMILLO BARCELO, subsane los defectos de la demanda. Por lo anteriormente expuesto, este juzgado se,

RESUELVE

PRIMERO: Concédasele al demandante un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de la demanda so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase a la abogada ALVARO ANTONIO JARAMILLO BARCELO, como apoderado judicial de la parte demandante JORGE QUINTERO RUEDA., en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

ANÓTESE, RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 001**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **19 de ENERO** de 2021, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria